

20 de marzo de 2009

Hon. Albita Rivera Ramírez
Presidenta
Comisión de Asuntos de la Mujer
Cámara de Representantes

Lcda. Liz M. Arroyo Santoni
Directora
Asuntos Legales y Legislativos
Cámara de Comercio de Puerto Rico

P. de la C. 188

Agradecemos la oportunidad de expresar nuestros comentarios respecto al P. de la C. 188. Esta medida propone obligar a todo patrono del sector privado dentro de la jurisdicción de Puerto Rico a designar y/o habilitar espacios físicos para la lactancia o extracción de la leche materna que salvaguarden el derecho a la intimidad de toda madre lactante en las áreas de trabajo.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el comercio y la industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Busca crear las condiciones socio-económicas sustentables que potencialicen la competitividad de Puerto Rico, promoviendo la innovación y el espíritu empresarial.

Puerto Rico está pasando por un momento muy importante en su historia, en el cual se atraviesa por una de las más grandes crisis económicas a las cuales este país se ha enfrentado jamás. Tanto el gobierno como el sector privado están luchando por salir a flote y por lograr subsistir. Para lograr esto se están tomando medidas drásticas en todos los sectores, incluyendo el despido masivo de empleados. Esto demuestra la situación precaria de todos los sectores de la economía. Por esta situación no podemos respaldar medida alguna que imponga más gastos y directrices al sector privado y a la economía de este país.

Entendemos y somos fieles creyentes que un clima de armonía y mutua comprensión obrero-patronal es indispensable para el desarrollo socioeconómico y para el bienestar del pueblo de Puerto Rico. Aunque la presente medida pretende proveerle una ayuda adicional a las madres que trabajan en el sector privado, la presente medida actualmente es muy onerosa para Puerto Rico.

Esta medida podría tener unos efectos nefastos sobre el sector privado. Nos explicamos. Si una empresa no tiene espacio suficiente para habilitar un área para lactancia, de aprobarse la presente medida, se le estaría obligando a la empresa a incurrir en unos gastos no presupuestados que ocasionarían recortes económicos en otras áreas, como lo sería por ejemplo: un recorte en el número de empleados. Así mismo, las empresas que tengan espacio disponible para habilitar con el propósito de proveer un área de lactancia para sus madres, también tendrían que recurrir a grandes gastos, lo cual también ocasionaría que el patrono tenga que tomar la decisión de reducir gastos en otras áreas.

Entendemos el propósito de la medida y respetamos las posibles necesidades de las madres obreras y trabajadoras. Sin embargo, entendemos que la medida, de ser aprobada actualmente ocasionaría más daños que beneficios a la economía del país en general y a estas mismas madres aumentando los costos relacionados de su contratación, desincentivando la inversión en la isla y finalmente reduciendo sus oportunidades de empleo.

Es importante recalcar que en Puerto Rico las madres obreras en el sector privado no están desprovistas de protección ni de consideraciones que las ayuden a en sus facetas como madre (tienen derecho a una licencia por maternidad y a una licencia de tiempo para lactancia). Por lo que en estos momentos lo importante es lograr que las empresas sobrevivan para que tanto las madres como los padres puedan conservar sus trabajos y darles un mejor futuro a sus hijos.

Por otra parte, en la Cámara de Comercio de Puerto Rico promovemos la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos y como mencionamos anteriormente esta medida no adelantaría dicho propósito ya que atenta contra el clima de competitividad global que Puerto Rico desesperadamente necesita mantener. Para lograr dicha competitividad, ésta debe mantenerse libre de toda reglamentación innecesaria que restrinja el desarrollo de nuevas y mejores técnicas económicas, y el desarrollo de las empresas establecidas en Puerto Rico. Este tipo de legislación propuesta desalienta la atracción de nuevas inversiones y dificulta el éxito de los negocios ya existentes.

Por todo lo antes expuesto, la Cámara de Comercio de Puerto Rico apoya la aprobación del P. de la C. 188.